

SANTA CRUZ, 22 de Febrero de 2019.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°01-02; Psicóloga Organizacional DSM.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.-Cotización SELCAP S.A. Rut: 76.056.04-9, Miguel Concha y Compañía Limitada Rut: 96.724.350-7, Francisco Olejnik Alba Rut: 7.432.556-4.
- 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir dos Test para ser utilizados en examen Psicolaboral.
- 2.- Que, esto se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2019.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 8, del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SELCAP S.A., Rut: 76.056.004-9, por un monto de \$392.800 IVA incluido**, por la compra de dos Test Psicolaborales.
- 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.002.001.001.
- 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde."


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)